



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 476-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 OCT. 2019

EL GOBERNADOR (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 326-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Educación Jauja, Educación Pangoa, Educación Río Tambo, Educación Satipo, Educación Pichanaki, mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, se establecen los procedimientos para el proceso racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, de Educación Básica Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, a fin de optimizarla asignación de recursos humanos y presupuestales en función a las necesidades reales y de acuerdo al numeral 11.1 del literal XI de la reubicación de plazas vacantes excedentes y adecuación de cargos en el proceso de racionalización, menciona que; la reubicación o adecuación de plazas vacantes excedentes se materializan con resoluciones directorales (RD) de la Unidad Ejecutora cuando corresponda a la misma jurisdicción (UGEL), con resolución directoral regional (RDR), cuando el movimiento se efectúa entre unidades ejecutoras de una misma región;

SG - GRJ	
DOC. N°	3702119
EXP N°	2531489





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, mediante el OFICIO N°044-2019-GRJ/DREJ/DGI, la Dirección Regional de Educación Junín solicita la transferencia presupuestal de 11 plazas docentes de la Unidad Ejecutora Educación Jauja a las Unidades Ejecutoras: Educación Pangoa, Educación Río Tambo, Educación Satipo, Educación Pichanaki, por lo que se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras de Educación mencionadas;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 398-2019-GRJ/CR, de fecha 20 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

GO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		A LA:					TOTAL
			307 EDUCACIÓN JAUJA	Total	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	302 EDUCACIÓN SATIPO		
3000385		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00	S/ 27,879.00	S/ 6,970.00	S/ 13,940.00	S/ 34,849.00	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00
		3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL								
		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL								
		PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS								
	5005628	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION								
		BASICA REGULAR								
		5 GASTOS CORRIENTES								
		2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00	S/ 27,879.00	S/ 6,970.00	S/ 13,940.00	S/ 34,849.00	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00
		Total General	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00	S/ 27,879.00	S/ 6,970.00	S/ 13,940.00	S/ 34,849.00	S/ 83,638.00	S/ 83,638.00

JUNIN
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/ 83,638.00 S/ 83,638.00 S/ 27,879.00 S/ 6,970.00 S/ 13,940.00 S/ 34,849.00 S/ 83,638.00

